



POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE CANAL CAPITAL

El Decreto Distrital 610 de 2022 adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA, como un instrumento de gerencia pública para la coordinación integral de las actividades jurídicas anticorrupción en materia de derecho administrativo, disciplinario y penal en el Distrito Capital, con el objeto fomentar la cultura de la legalidad, prevenir los actos de corrupción, disponer medidas ágiles para su detección, corrección y no repetición, el cual debe ser implementado por todas las entidades y organismos distritales¹.

El Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA se encuentra compuesto por varios elementos como la política de cumplimiento normativo, el órgano de cumplimiento, el plan de cumplimiento normativo, las líneas de defensa, las políticas de alertas de irregularidades whistleblowing, y la estructuración de incentivos a la innovación y buenas prácticas en materia de integridad y ética de lo público².

El artículo 9° del decreto ibídem, establece la definición de la política de cumplimiento normativo, como *"la manifestación expresa y solemne que deberá realizar cada integrante de la alta dirección o de los órganos de gobierno de cada entidad sobre su compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público"*.

En tal sentido, la política de cumplimiento normativo se desarrollará a través de la implementación del MGJA, que, en sus componentes, articula y sistematiza las medidas y herramientas desarrolladas por la administración distrital en la lucha contra la corrupción, con el propósito de fortalecer la cultura de la legalidad y adoptar mecanismos de prevención, seguimiento y sanción oportunos y eficaces frente a este flagelo³.

El gobierno distrital, con el objetivo de fortalecer la ética de los valores del servicio público y promover las buenas prácticas administrativas, se inspiró en los principios de debida diligencia, responsabilidad, corresponsabilidad, solidaridad, confianza, buena fe, transparencia, integridad, precaución, proactividad, máxima probidad, autocontrol, buen gobierno y primacía de lo sustancial sobre lo formal, y estableció directrices para que cada una de las entidades distritales adoptara su política interna de cumplimiento.

La materialización de la política de cumplimiento se produce, entre otras cosas, con la construcción y aprobación del plan de cumplimiento al interior de cada entidad del Distrito Capital, el cual debe ser elaborado por el Órgano de Cumplimiento y aprobado por la Alta Dirección, y con la implementación de los demás elementos del Sistema Jurídico Integral Anticorrupción - SIJIA⁴.

¹ Ver artículo 7 del Decreto Distrital 610 de 2022.

² Ver artículo 8 y siguientes del Decreto Distrital 610 de 2022.

³ Ver inciso 2° del artículo 1° del Decreto Distrital 610 de 2022.

⁴ Ver artículo 33 del Decreto Distrital 610 de 2022.



Todo esto atendiendo el compromiso irrestricto con el cumplimiento de las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, evidenciando de manera constante, visible y activa mediante pautas de ejemplaridad, acciones supererogatorias y comportamientos que demuestren que su compromiso con la prevención de la corrupción no solo hace parte de las responsabilidades sustanciales a cargo, sino que proviene de su convicción de respeto y preservación de los intereses públicos⁵.

Dicho compromiso, para el caso de Canal Capital está en cabeza de la alta dirección, y se materializa con la manifestación clara, expresa y solemne de cada uno de los líderes de la empresa, del acatamiento, desarrollo e implementación de las actividades descritas en el artículo 10º del Decreto Distrital 610 de 2022, utilizando esta y otras herramientas para fortalecer la integridad, transparencia y no tolerancia a la corrupción, ello sin perjuicio de otras medidas o acciones que favorezcan la disminución de este riesgo⁶.

Los/las empleados/as públicos/as del nivel directivo serán los/as responsables de la promoción y difusión de esta política a los/as servidores/as y colaboradores/as, y de coordinar con el Órgano de Cumplimiento la función de monitoreo de riesgos asociados.

⁵ Ver párrafo del artículo 10 del Decreto Distrital 610 de 2022.

⁶ Ver artículos 2 y 10 del Decreto Distrital 610 de 2022.



Declaración de Conocimiento y Aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo de Canal Capital

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024

Yo, PAULA ARENAS CANAL en mi calidad de Gerente general de Canal Capital, con documento de identificación N° 35503102, declaro que:

- 1. Manifiesto** mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
- 2. Asumo** la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as del Canal esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
- 3. Ejecutaré** las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA.
- 4. Propondré** las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
- 5. Adelantaré** las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- 6. Promoveré** la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.

Por el profundo honor y la absoluta responsabilidad que encarna el servicio público, me comprometo a enaltecer mi trabajo adoptando una cultura del cumplimiento normativo y de ética pública en mi actividad diaria.

Paula Arenas Canal

Nombre: PAULA ARENAS CANAL
Cargo: Gerente general.



Declaración de Conocimiento y Aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo de Canal Capital

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024

Yo, David Camilo Vargas Mejía en mi calidad de Director Operativo de Canal Capital, con documento de identificación N° 1019003534, declaro que:

- 1. Manifiesto** mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
- 2. Asumo** la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as del Canal esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
- 3. Ejecutaré** las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA.
- 4. Propondré** las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
- 5. Adelantaré** las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- 6. Promoveré** la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.

Por el profundo honor y la absoluta responsabilidad que encarna el servicio público, me comprometo a enaltecer mi trabajo adoptando una cultura del cumplimiento normativo y de ética pública en mi actividad diaria.

Nombre: David Camilo Vargas Mejía
Cargo: Director Operativo.



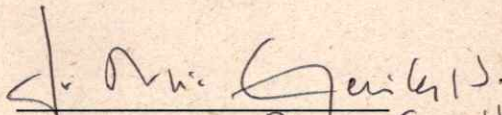
Declaración de Conocimiento y Aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo de Canal Capital

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024

Yo, Juana Andrea González en mi calidad de Secretaria General de Canal Capital, con documento de identificación N° 51.690.917, declaro que:

- 1. Manifiesto** mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
- 2. Asumo** la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as del Canal esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
- 3. Ejecutaré** las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA.
- 4. Propondré** las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
- 5. Adelantaré** las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- 6. Promoveré** la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.

Por el profundo honor y la absoluta responsabilidad que encarna el servicio público, me comprometo a enaltecer mi trabajo adoptando una cultura del cumplimiento normativo y de ética pública en mi actividad diaria.


Nombre: Juana Andrea González Hernández
Cargo: Secretaria General



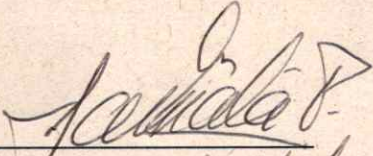
Declaración de Conocimiento y Aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo de Canal Capital

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024

Yo, Javier Augusto Medina Parra en mi calidad de Subdirector Administrativo de Canal Capital, con documento de identificación N° 79.568.473, declaro que:

- 1. Manifiesto** mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
- 2. Asumo** la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as del Canal esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
- 3. Ejecutaré** las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA.
- 4. Propondré** las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
- 5. Adelantaré** las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- 6. Promoveré** la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.

Por el profundo honor y la absoluta responsabilidad que encarna el servicio público, me comprometo a enaltecer mi trabajo adoptando una cultura del cumplimiento normativo y de ética pública en mi actividad diaria.


Nombre: Javier A. Medina Parra
Cargo: Subdirector Administrativo



Declaración de Conocimiento y Aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo de Canal Capital

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024

Yo, Jorge Enrique Angarita en mi calidad de Subdirector Financiero de Canal Capital, con documento de identificación N° 80'093.324, declaro que:

- 1. Manifiesto** mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
- 2. Asumo** la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as del Canal esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
- 3. Ejecutaré** las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA.
- 4. Propondré** las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
- 5. Adelantaré** las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- 6. Promoveré** la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.

Por el profundo honor y la absoluta responsabilidad que encarna el servicio público, me comprometo a enaltecer mi trabajo adoptando una cultura del cumplimiento normativo y de ética pública en mi actividad diaria.

Jorge E. Angarita L.

Nombre: Jorge Enrique Angarita López

Cargo: Subdirector Financiero



Declaración de Conocimiento y Aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo de Canal Capital

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024

Yo, Tania Barrios Gómez en mi calidad de Jefe Oficina Jurídica de Canal Capital, con documento de identificación N° 1010H4232, declaro que:

- 1. Manifiesto** mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
- 2. Asumo** la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as del Canal esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
- 3. Ejecutaré** las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA.
- 4. Propondré** las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
- 5. Adelantaré** las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- 6. Promoveré** la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.

Por el profundo honor y la absoluta responsabilidad que encarna el servicio público, me comprometo a enaltecer mi trabajo adoptando una cultura del cumplimiento normativo y de ética pública en mi actividad diaria.

Tania Barrios G
Nombre: Tania Barrios G.
Cargo: Jefe Oficina Jurídica.



Declaración de Conocimiento y Aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo de Canal Capital

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024

Yo, Laura Montoya Velasco en mi calidad de Lider de Planeación de Canal Capital, con documento de identificación N° 43876314, declaro que:

- 1. Manifiesto** mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
- 2. Asumo** la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as del Canal esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
- 3. Ejecutaré** las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA.
- 4. Propondré** las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
- 5. Adelantaré** las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- 6. Promoveré** la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.

Por el profundo honor y la absoluta responsabilidad que encarna el servicio público, me comprometo a enaltecer mi trabajo adoptando una cultura del cumplimiento normativo y de ética pública en mi actividad diaria.

Nombre:

Cargo:

Laura M. Montoya Velasco
Profesional Especializado Planeación



Declaración de Conocimiento y Aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo de Canal Capital

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024

Yo, Nestor Fernando Avella Avella en mi calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno de Canal Capital, con documento de identificación N° 74.130.571, declaro que:

- 1. Manifiesto** mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
- 2. Asumo** la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as del Canal esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
- 3. Ejecutaré** las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA.
- 4. Propondré** las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
- 5. Adelantaré** las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- 6. Promoveré** la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.

Por el profundo honor y la absoluta responsabilidad que encarna el servicio público, me comprometo a enaltecer mi trabajo adoptando una cultura del cumplimiento normativo y de ética pública en mi actividad diaria.

Nombre: Nestor Fernando Avella Avella
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno